



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN
ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN
EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

Período Anual de Sesiones 2022 – 2023

Plataforma Microsoft Teams
Viernes 5 de mayo de 2023

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad, el **acta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria semipresencial** de la Comisión, realizada el 6 de marzo de 2023.
- Se aprobó, por unanimidad, el **acta correspondiente a la octava sesión extraordinaria virtual** de la Comisión, realizada el 26 de abril de 2023.
- Se aprobó, por unanimidad, el **acta correspondiente a la decimonovena sesión ordinaria virtual** de la Comisión, realizada el 31 de marzo de 2023.

Siendo las 10 h y 10 min del viernes 31 de marzo de 2023, a través de la plataforma Microsoft Teams verificado que se contaba con el *quórum* reglamentario, que para la presente sesión era de 3 congresistas, la congresista Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, presidenta de la Comisión, con la asistencia de las congresistas CÓRDOVA LOBATÓN, María; PORTERO LÓPEZ, Hilda; y JUAREZ CALLE, Heidi, se dio inicio a la **Vigésima sesión ordinaria virtual de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria**, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023,

Se dio cuenta de la licencia de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, Nelcy

Iniciada la sesión, se integró el congresista SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto.

I. ACTA

La **PRESIDENTA** sometió a consideración de los miembros de la Comisión las actas correspondientes a la cuarta sesión extraordinaria semipresencial, de fecha 6 de marzo de 2023; a la octava sesión extraordinaria virtual, de fecha 26 de abril de 2023; y, a la decimonovena sesión ordinaria virtual, de fecha 31 de marzo de 2023.

Sometidas a votación las actas en bloque fueron aprobadas por UNANIMIDAD, con 3 votos a favor de las congresistas LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda; CÓRDOVA LOBATÓN, María; y, JUAREZ CALLE, Heidi.

II. DESPACHO

La **PRESIDENTA** comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondientes al periodo comprendido entre el 30 de marzo al 3 de mayo de 2023. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se servirán solicitarlo a la Secretaría Técnica.

III. INFORME

No se expresó ningún informe.



IV. PEDIDO

No se formuló ningún pedido.

V. ORDEN DEL DIA

La **PRESIDENTA** manifestó que la pandemia del coronavirus ha impactado negativamente en todos los indicadores sociales y económicos de los países, el Perú no podría ser la excepción, así lo confirmó el último estudio del Banco Mundial en su reporte general de abril de 2023 "EVALUACIÓN DE LA POBREZA Y EQUIDAD EN EL PERÚ". El informe señala que el Perú registró 6,000 muertes por millón de habitantes, siendo uno de los más altos en el mundo; la economía se contrajo 11% en 2020, la mayor caída en 30 años; la tasa de pobreza se incrementó a 30.1%, el nivel más alto desde el 2010; la extrema pobreza llegó a 5.1%, el 2020, similar a la tasa del 2013.

Las cifras son espeluznantes; pero es mucho más grave si comparamos el impacto en la población más vulnerable, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes, por esta razón, se ha invitado a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a la vigésima sesión ordinaria virtual.

Al respecto, mediante Oficio N° D000864-2023-MIMP-SG, de fecha 3 de mayo, el señor José Ernesto Montalva de Falla, secretario general del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encargo de la ministra dió cuenta que la señora ministra no podrá asistir a la sesión debido a que el 4 y 5 de mayo se llevaría a cabo el Consejo de Estado Regional, por lo que en representación del sector participaran la señora Elba Marcela Espinoza Ríos, viceministra de Poblaciones Vulnerables, y la señora María Luisa Chávez Kanashiro, directora de la Dirección de Políticas e Investigaciones del CONADIS, para que respondan las preguntas formuladas mediante el Oficio 321-2022-2023/CEMPICES-CR sobre la problemática, pero sobre todo la solución, a dos temas vitales para el bienestar de nuestros NNA: como son el seguimiento a la implementación de la Ley N° 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad; y, sobre la situación de los niños con discapacidad en el Perú, en el marco de la Ley N° 29973, ley de personas con discapacidad.

A continuación, la señora **Elba Marcela Espinoza Ríos, viceministra de Poblaciones Vulnerables** excusó la inasistencia de la señora ministra, invitó a todos los miembros de la Comisión a participar de la campaña **TAMBIEN ES MI PROBLEMA**, organizado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, lanzado el día 4 de mayo, contra la violencia a la mujer y los integrantes del grupo familiar, que busca sensibilizar, involucrar y prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas, así como también el fortalecimiento de capacidades de la policía, Ministerio Público, para ayudar a los operadores de justicia atender adecuadamente, especialmente a los NNA, las mujeres, por lo que hará llegar el link para unirse y apoyar en este tema.

Luego dio respuesta a las consultas mencionadas en el Oficio 321-2022-2023, sobre la implementación de la Ley que promueve el desarrollo de los NNA con relación a la atención a la asistencia económica por orfandad; y, la situación de los NNA que se encuentran en situación de discapacidad. Refirió que el Viceministerio de Poblaciones Vulnerables, a su cargo, tiene el encargo de la implementación de las rectorías en NNA, personas adultas mayores, personas con discapacidad y la intervención sobre la temática de familia y migrantes internos, población y voluntariado. La asistencia económica, tiene por objeto promover la atención de los NNA que se encuentran en situación de orfandad no solo por el fallecimiento de ambos padres, sino por el fallecimiento de uno de ellos o de un tutor legal que tiene a cargo, esta asistencia económica consiste en la entrega de S/. 200 mensuales, abonado de manera bimensual a favor de los administradores que se encuentran a cargo de los NNA que se encuentran en situación de orfandad, además el INABIF tiene a cargo en el acompañamiento profesional, para garantizar que los NNA beneficiarios de esta asistencia económica gocen de diversos derechos como el derecho a la salud, educación, a su desarrollo integral, entre otros. Preciso que la Ley de asistencia económica tiene 3



componentes: registro a cargo del RENIEC; la entrega propia de asistencia económica bimensual a cargo del INABIF; acompañamiento profesional a cargo del INABIF. Acotó que la entrega de asistencia económica es a nivel nacional, son 49,238 NNA beneficiarios, de los cuales 25,322 son hombres y 23,616 son mujeres.

Preciso que en el año 2022 el INABIF ejecutó 64 millones 201 mil soles para la atención de esta asistencia económica y a la fecha se tiene 36 millones de soles que se está ejecutando; se ha programado para el 2023 cumplir con atender la entrega de esta asistencia económica 116 millones 998 mil soles.

Con relación a la situación de discapacidad de los NNA en el Perú, 463 mil NNA se encuentran en condición de discapacidad, representa aproximadamente el 4.6 % del total de los NNA. El 48% de los NNA con discapacidad se encuentra en el rango de 12 a 17 años de edad.

En el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, a cargo del CONADIS, están inscritas 73,143 NNA con discapacidad.

Con relación a la discapacidad, la Ley 29973, establece la promoción, protección y la realización de acciones de igualdad de los derechos de las personas con discapacidad, con relación a los NNA, señala los derechos a su accesibilidad, salud y rehabilitación, educación y deporte, nivel de vida adecuado y protección social.

Respecto a la accesibilidad, el año 2022, la sub Dirección de Fiscalización del CONADIS, realizó acciones de fiscalización en espacios públicos y a privados con fines recreativos en 104 instituciones públicas y 54 instituciones privadas en Lima Metropolitana, evidenciando que el 97% de estos espacios con fines recreativos no son accesibles, solo el 3% cumple con ser accesible a los NNA. En el marco de la accesibilidad en la implementación multisectorial conformada por el Ministerio de Educación para el retorno a clase, fiscalizaron a las instituciones de educación básica regular, el 65% de instituciones fiscalizadas no cumplen accesibilidad de ingreso y el 85% no cumplen con la circulación interna.

Sobre la rehabilitación, el Ministerio de Salud reporta que 97,299 personas cuentan con certificado de discapacidad, se tiene una deuda con la certificación de los NNA. El 84% de NNA se encuentran afiliados a un seguro de salud. 76,187 NNA en condición de discapacidad no cuentan con seguro ni están afiliados a un seguro.

Con relación a educación y deporte el 81% de los NNA con discapacidad de 3 a 17 años de edad saben leer y escribir, esto se evidencia por el nivel que han alcanzado, el 44% de los NNA alcanzaron el nivel primario, mientras que el 35% alcanzaron el nivel secundario; 36,799 NNA no tienen una educación; 45,743 NNA educación inicial; 193,478 niños con educación primaria; 155 mil en educación secundaria; 5,199 en educación básica especial; 2,677 en educación superior no universitaria ; 4492 a nivel superior incompleta. Fuente INEI Censo 2017. Los centros de educación básica especial para NNA y jóvenes en situación de discapacidad severa, quieren apoyo permanente de entes especializados; 4,789 NNA a nivel nacional se registran en el programa de intervención temprana y además existe 121 programas de intervención a nivel nacional, información proporcionada por el Reporte de indicadores de la política multisectorial de discapacidad al año 2022. Además, informó que, 445 centros educativos de educación básica especial a nivel nacional y el 20% de estudiantes de la CEBE se encuentran en el nivel inicial y el 79% en la educación primaria

Respecto a la protección social, el programa a cargo del INABIF, PENSIÓN POR ORFANDAD, por mandato de la Ley 31405 atiende 49,238 NNA beneficiarios, de los cuales 716 NNA se encuentran en condición de discapacidad. Además, tienen el programa CONTIGO de pensión no contributiva por discapacidad severa de los cuales 28% usuarios son NNA.

También manifestó que, hace varios años están luchando para que 15 millones se presupuesten en la Ley de Presupuesto para que el INEI realice el Censo para la Discapacidad, para poder tener la información estadística actualizada, información de la condición de las personas con discapacidad, herramienta



necesaria para hacer el análisis, a la fecha levantan información informativa, y hacen proyecciones pero no es una información exacta de la problemática. Destacó que hay una brecha en el registro de discapacidad, el Ministerio de Salud tiene la certificación de personas con discapacidad, cada institución maneja sus registros de discapacidad, educación también tiene brechas. En la segunda reunión del Consejo Nacional de Discapacidad con el CONADIS, han propuesto la modificación de la norma técnica en salud, con relación al plazo de la vigencia del certificado de discapacidad, que muchas veces perjudica a la persona con discapacidad, está en revisión y evaluación por parte del Ministerio de Salud, así como también se están buscando la modificación para que no solo sea el MINSA sino que también otras instancias evalúen la certificación con relación a que otras instancias puedan contar con médicos certificadores que acrediten la discapacidad. Son 4380 médicos certificadores, pero no todos están ejerciendo, el MINSA ejerce la capacitación. El CONADIS busca facilitar a las personas con discapacidad su certificación.

Finalmente, se comprometió gestionar el local para el Centro de Coordinación Regional de Tacna, a través de un convenio con la Beneficencia u otra estrategia, para atender a las personas con discapacidad y a responder por escritos las preguntas formuladas; y pidió apoyo de los congresistas en la aprobación del proyecto de ley iniciativa del ejecutivo 2735/2022-PE, Ley de reconocimiento del derecho al cuidado y de creación del Sistema Nacional de Cuidados, que se encuentra en la Comisión de Constitución y Familia.

La **PRESIDENTA** agradeció la participación de la señora **Elba Marcela Espinoza Ríos**, viceministra de **Poblaciones vulnerables**, por su importante participación, así como a la señora **María Luisa Chávez Kanashiro**, directora de la Dirección de Políticas e Investigaciones del CONADIS, y las comprometió a enviar las respuestas por escrito así como también la opinión institucional del proyecto de ley 1125/2021-CR, Ley que reconoce y regula la labor del cuidador de las personas con discapacidad severa.

----0----

Acto seguido, la **PRESIDENTA** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Fue aprobado por UNANIMIDAD, con 4 votos a favor de los congresistas LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda; CORDOVA LOBATON, María; PORTERO LÓPEZ, Hilda; y, SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto.

En este estado, la **PRESIDENTA** levantó la vigésima sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Eran las 11 h 11 min.